

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno**

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | ACCION POPULAR |
| Demandante | BERNARDO ABEL HOYOS M. |
| Demandados | ÓPTIMA S.A. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN |
| Radicado | 05001-3103-008-2018-00014-00 |
| Instancia | Primera |
| Tema | Requerimiento |
| Interl. | 862 |

En atención a la solicitud que antecede, se le requiere nuevamente al actor popular, con el fin de que gestione la notificación al CENTRO COMERCIAL TRANVIA PLAZA (vinculado en atención a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil), en los términos del Decreto 806 numeral 8°, además deberá allegar la personería jurídica donde figure el correo electrónico al cual debe realizarse las notificaciones.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>
 correo del Juzgado ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono 2622625.